

RESOLUCIÓN (CD) N° **203/22**

Buenos Aires, **12 OCT 2022**

VISTO la Resolución (CD) 499/10, que en su Anexo III crea y establece el Reglamento del "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación"; y el EX-2022-05883722- -UBA-DCD#SA_FDER

CONSIDERANDO:

Que el "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación" permite que los/las estudiantes de la Facultad que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento, soliciten la acreditación de cuatro puntos del Ciclo Profesional Orientado por el desarrollo de tareas de investigación durante un período no menor a doce (12) meses;

Que el Reglamento no prevé que los/las directores/as califiquen a los/las estudiantes con una nota final, sino que simplemente les requiere que avalen la acreditación de los puntos, certificando que los/las estudiantes cumplieron con las tareas de investigación previstas durante el tiempo estipulado;

Que, por lo tanto, en los casos de los/las estudiantes que cumplan con los requisitos y presenten el informe y la memoria final, corresponde acreditarles los puntos con la calificación "Aprobado", sin incluir calificación alguna;

Que la Secretaría de Investigación remite el informe final y la memoria de la estudiante Florencia Ayelen Pan quien participó del mencionado Programa;

Que conforme a lo previsto en el artículo 4º del Reglamento del Programa, el docente-investigador Pablo Perel, director del proyecto de investigación "*La experiencia de la Asociación de Mujeres Jueces de España (AMJE): juzgar con enfoque de género y educar en justicia igualitaria más allá de las fronteras*" avala la acreditación de los puntos a la estudiante Florencia Ayelen Pan en el correspondiente departamento;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de octubre de 2022; y

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Filosofía del Derecho a la estudiante Florencia Ayelen Pan (DNI 38.684.388) de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de la Resolución (CD) 499/10, por haber participado en el proyecto de investigación "*La experiencia de la Asociación de Mujeres Jueces de España (AMJE): juzgar con enfoque de*





género y educar en justicia igualitaria más allá de las fronteras" bajo la dirección del docente Pablo Perel.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación que notificará a la interesada. Tome conocimiento la Coordinación General, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General Académica Estudiantil, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo, y Dirección de Control de Actas. Pase a sus efectos al Centro de Cómputos. Cumplido, archívese.



LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LEANDRO VERGARA
DECANO